

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24020 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000379/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000834 se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso necesario del deudor Grupo Vives y Celdrán, S.L., con CIF B73522179, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carril Pajareros, n.º 4, CP 30167 La Raya (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Economista Rafael Romero Huertas, con domicilio postal en Carril de la Condesa, n.º 58, 1.º, oficina 8, CP 30010 Murcia, teléfono 968.89.72.70, fax 968.80.79.22 y dirección electrónica señalada rafaelromero@romehuconsultores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 11 de abril de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027930-1